

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. 8'25	» 11'25
Seis id. 16'50	» 22'50
Un año. 33	» 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL DECRETO.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Angel Duran Cordero y Juliana Martin Plasencia pidiendo que se indulte á sus respectivos hijos Fermin Duran Garcia y Julio Ramos Martin de la pena de seis años y un día de prision mayor que la Audiencia de Cáceres les impuso en causa por el delito de homicidio:

Teniendo en cuenta las circunstancias que precedieron al delito, la buena conducta y arrepentimiento de los reos, y que llevan sufrida casi la mitad de su condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

Tomando en consideracion los informes favorables de la Sala sentenciadora y el Consejo de Estado, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Fermin Duran Garcia y Julio Ramos Martin de la mitad del resto de la pena de seis años y un día de prision mayor que les fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en El Pardo á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

Ministerio de Fomento.

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, establecida en Cadiz, la cátedra de Fisiología humana, dota-

da con 3.500 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta».

Sólo podran aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título de Doctor en la facultad y los profesionales que les correspondan.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Noviembre de 1884.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, seccion de las Físico matemáticas de la Univesidad de Sevilla, la cátedra de Análisis matemático, primero y segundo curso, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad; ser Doctor en Ciencias exactas ó Físico-matemáticas, ó tener apro-

bados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el artículo primero del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 17 de Noviembre de 1884.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 1218.

El Alcalde de Montoro participa á este Gobierno que por un vecino de aquella ciudad han sido encontradas en el término de Adamúz y sitio conocido Casa-blanca tres lechones, dos de ellos con la oreja despuntada y el otro sin señal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del dueño.

Córdoba 9 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,

Joaquín Garcia y Espinosa.

Núm. 1131.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Anuncio.

Debiendo proveerse los cargos de Administraciones Subalternas de Bienes Nacionales de esta provincia que comprende los partidos de Aguilar, Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Rio, Fuente Obajuna, Hinojosa, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Priego, Rambla y Rute, se anuncia para que las personas á quienes pudiera convenir su desempeño, mediante una fianza prudencial y con arreglo á la importancia de la recaudacion, dirijan á esta Administracion en el término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial», las solicitudes, á fin de que hecha la propuesta al Sr. Delegado de Hacienda, se sirva hacer los oportunos nombramientos.

Córdoba 26 de Noviembre de 1884.—Javier Surga.

Núm. 1160.

Comision egecutiva por la Hacienda.

Don Carlos Montilla y Medina, Comisionado de apremio nombrado por el señor delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 29 de Agosto último, contra varios deudores al Estado por cánon de superficie de minas.

Hago saber: que en providencia del Sr. Alcalde de esta capital, de esta fecha, ha recaído en el expediente egecutivo de apremio que

siglo contra varios deudores al Estado por descubiertos de expresado canon por superficie de minas, se manda anunciar en público la subasta de las que se dirán, la cual tendrá efecto el día diez y nueve de Diciembre próximo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, á las once de su mañana, bajo los tipos que se expresan.

(Conclusion.)

Una mina de plomo, que tiene el número 866 en el expediente de registro, compuesta de veinticuatro hectáreas, titulada «Maria Moré,» sita en término de Santa Eufemia, perteneciente á D. Guillermo Patri, sitio conocido Las Navas; lindante al Este arroyo de la Nava, Sur casa de la Traba, Oeste quinto del Saboso y Norte terreno de Valsantera; que paga al año doscientas cuarenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta ocho mil pesetas. 8000

Otra mina de hierro, que tiene el número 1674 en el expediente de registro, compuesta de veinte hectáreas, titulada «Vulcano,» sita en término de Villaharta, perteneciente á D. Francisco Guerao Lorca, sitio conocido Encinas grandes; lindante al Norte viñas del Moral, Sur arroyo de las Huertas, Este cerro de la Viña y Oeste umbría de la Huerta, que paga al año ochenta pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos. 2666 66

Otra mina de plomo, que tiene el número 553 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Carolina,» sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Antonio Desmot, sitio conocido cañada de la Jara; lindante al Norte tierras de Francisco Prieto y por los demás vientos con las que labra Francisco Arévalo, que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de plomo, compuesta de ocho hectáreas treinta y ocho áreas, titulada «Americana,» sita en término de Villanueva de Córdoba, perteneciente á D. Carlos Alvarez Sotomayor, sitio conocido cerro de la Cabeza y Garranchosa, linda con varios interesados, que paga al año ochenta y tres pesetas y ochenta céntimos, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta dos mil setecientos noventa y tres pesetas con treinta y tres céntimos. 2793 33

Otra mina de cobre, compuesta de ocho hectáreas y treinta y ocho áreas, titulada «Vencedora,» sita en término de Villanueva de Córdoba,

perteneciente á D. Andrés Sanchez, sitio conocido dehesa de la Concordia, y linda por todos vientos con dicha dehesa, que paga al año ochenta y tres pesetas y ochenta céntimos, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta dos mil setecientos noventa y tres pesetas con treinta y tres céntimos. 2793 33

Otra mina de cobre, que tiene el número 1855 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «Casualidad,» sita en término de Villaviciosa, perteneciente á D. Antonio Lázaro Blanes, sitio conocido cerro de la Campana; lindante al Este mina «Gamban,» Sur eras de Juan Carretero y Juan Moreno, Oeste olivar de los Vargas y Norte de Antonio Garcia, que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Otra mina de plomo, que tiene el número 1698 en el expediente de registro, compuesta de doce hectáreas, titulada «San José,» sita en término de Villaviciosa, perteneciente á D. Ildefonso Martinez, sitio conocido Arroyo de las Navas; lindante al Norte terrenos de Francisco Barbero, Sur arroyo de las Navas, Este terrenos de Rafael Navarro y Oeste tierras de Antonio Ruiz, que paga al año ciento veinte pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta cuatro mil pesetas. 4000

Y en cumplimiento de cuanto se previene en la Instrucción de 20 de Mayo del año actual, se hace saber al público que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de las minas, y en caso de haber algun postor que se le adjudique alguna ó algunas de estas, quedará obligado á satisfacer el 5 por 100 de Administracion y gastos de escritura y demás que proceda hasta tomar posesion de ella. Las personas que deseen interesarse en esta subasta deberán depositar previamente y con diez minutos de anticipacion, el 10 por 100 de la capitalizacion de las minas en que quierán interesarse.

Córdoba 29 de Noviembre de 1884.—El Comisionado, Carlos Montilla y Medina.—V. B.: El Alcalde, E. Alvarez.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1227.

Alcaldía constitucional de Guadalcazar.

D. Juan Serrano Lopez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber; que próxima la época en que la Junta pericial, ha de

ocuparse de la confeccion del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de este término municipal, respectivo al próximo año económico de 1885 á 86, se invita á los hacendados, vecinos, forasteros y colonos, que hallan sufrido alteracion en su riqueza, para que en la Secretaria de este Ayuntamiento, presenten en el término de 30 dias contados desde la fecha, las relaciones juradas de las mencionadas traslaciones, acompañadas de los documentos justificativos, en los que se acredite haber satisfecho en el Registro de la propiedad los derechos al Tesoro, sin cuyo requisito no podrá admitirse ninguna relacion ni hacer la variacion de dominio que se pretende.

Lo que se hace público por medio del presente que se fija en Guadalcazar á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan Serrano.—Fernando Segovia, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 1149.

Juzgado de instruccion de Montoro.

D. Athanasio de Burgos y Terreros, Juez de instruccion de esta ciudad etc.

Hago saber: que por término de veinte dias, se sacan á pública subasta las fincas propias de Ramon Perez Ayllon que á continuacion se expresan: Un pedazo de olivar radicante en el término de la villa de Adamuz, sitio de los Montes de Argote, con trescientos trece pies; linda por Norte con olivos del Humilde, por Levante el camino del arroyo del Caño y por Sur y Poniente con el camino del Barco, retasado en 1365 pesetas 38 céntimos. Otro pedazo en el mismo sitio con trescientos olivos; linda por Norte con otros de Sebastian Perez, por Levante con los de Juan Perez Ayllon y por Sur y Poniente, chaparral de D. Francisco Parras, retasado en 1406 pesetas 25 céntimos. Y otro pedazo en el propio sitio con quinientos olivos; linda por Levante los de Andrés Perez Ayllon, al Sur los de Sebastian Perez y á Norte y Poniente el camino del Barco, retasado en 1903 pesetas 03 céntimos. Cuyas fincas se venden para pagar las costas en que ha sido condenado el Ramon Perez en la causa que se le ha seguido por lesiones. Y para la celebracion de su remate se ha señalado el día quince de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose: 1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la retasa: 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado ó en la Caja de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo para la misma.

Dado en Montoro á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Athanasio de Burgos.—El actuario, Luis M. Pedrajas,

Núm. 1176.

Juzgado de instruccion de Aguilar.

D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido etc.

En virtud de la presente hago saber: que en este mi Juzgado y por ante el actuario se sigue causa criminal de oficio contra Manuel Gomez Barrocal, de once años de edad, hijo de José y de Maria, natural de la ciudad de Cabra y vecino de la de Málaga, domiciliado en la posada de la Paz, de la calle Camas número veinte y ocho, dedicado con su padre á la venta de quincalla en ambulancia, por haber hallado en su poder varias llaves ganzuas, y no habiéndose encontrado en su dicho domicilio, he acordado en referida causa sea llamado y buscado por medio de la presente, para que en el término de diez dias contados desde la fecha de la insercion en la «Gaceta de Madrid», que se verificará tambien en el «Boletin oficial» de esta provincia y en el de la de Málaga, comparezca en los estrados de este Juzgado á fin de que tenga lugar la práctica de la diligencia acordada en mencionada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, de policia judicial en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XII (q. D. g.) se proceda á la busca y detencion del referido procesado Manuel Gomez Barrocal poniéndolo á disposicion de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Aguilar de la Frontera á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Daniel Morcillo.—Por mandado de S. S., Joaquin de Heredia y Crespo.

Núm. 1184.

Juzgado de instruccion de Priego.

D. Enrique Garcia Cebadera y Ayala, Juez de primera instancia de la ciudad de Priego y su partido, en la provincia de Córdoba.

Hago saber: que para llevar á cabo el cumplimiento de la ejecutoria recibida en la causa criminal instruida en este mi Juzgado y Escribanía del actuario contra Juan Lopera Valverde vecino de Algarinejo y morador en la Fuente Grande, y otros por robo, se procede por la via de apremio contra los bienes que le fueron embargados para asegurar las responsabilidades civiles en que ha sido condenado y en su virtud se sacan á pública subasta para su venta los siguientes:

Pts. Cts.

Una pieza de tierra, su cabida cuatro fanegas cuatro celemines, sita en la demarcacion del cortijo del

Bujeo Bajo, que fué de la Fuente Grande, término de Algarinejo, dividido en varios pedazos que lindan con Pedro Lopera Valverde, tierras del Cortijo del Castillo, Antonio Lopera Valverde, Francisco y José Lopera Valverde, el camino de Iznajar y otros tasada por peritos en mil cien pesetas. 1100

Otra suerte de tierra su cabida doce celemines, once de secano y uno de riego en la demarcacion del mismo cortijo de Bujeo Bajo, partido de la Fuente Grande de aquel término, linda José Lopera Valverde, el camino real de Iznajar y Antonio Lopera Valverde, con una encina, tasada en cuatrocientas pesetas. 400

Y finalmente la cuarta parte del cortijo del Bujeo Bajo partido de la Fuente Grande término de Algarinejo, linda al E. el campo, S. otra del Antonio Lopera Valverde, P. Francisco Lopera Valverde y N. la de José Lopera Valverde, tasada en 265 50

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de Diciembre próximo á las doce de su mañana en este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y haciéndose presente que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de dichos bienes y que han de conformarse con los títulos que existen sin derecho á pedir otros.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Dado en Priego á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique Garcia Cebadera.—Por mandado de S. S., Juan Eugenio Moreno.

Núm. 1203.

Juzgado municipal del distrito de la izquierda de Córdoba.

Dr. D. Rafael Garcia Ramirez, Juez municipal suplente del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á Francisco Fabregat y Aparici, natural de Granada, vecino de Motril, casado, fotógrafo, de cuarenta años de edad, que vivió en la casa de recogimiento situada en la Carrera de la Fuensanta, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca en este Juzgado calle de José Rey número dos, el día veinte del corriente mes á las doce de su mañana, para celebrar juicio de faltas por las lesiones que le causaron unos desconocidos en la noche del veinte y dos de Septiembre último, en las inmediaciones de la Plaza de los toros.

Así mismo y para el mismo obje-

to, se cita y emplaza á los individuos que causaran las lesiones al Francisco Fabregat, que segun noticias iban vestidos de uniforme, como de pertenecer á la milicia, municipalidad ú órden público; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 4 de Diciembre de 1884.—Dr. Rafael Garcia Ramirez.—Por mandado de S. S., José Cabrera, Secretario.

Núm. 1204.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

D. Antonio Martinez Aranda, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Hago saber: que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y ante el infrascrito, á instancia del Procurador de este Colegio D. Manuel Enriquez y Enriquez, contra D. Luis Espinosa y Junguito, vecino del Carpio, por cobre de pesetas, he mandado sacar por tercera vez á subasta sin sugesion á tipo los bienes embargados á dicho ejecutado, que á continuacion se describen: Pesetas.

Un pedazo de terreno poblado de olivos, conocido por el Grande del arroyo, pago de los Majuelos, término de la villa del Carpio. Linda por Norte con olivar de D. Juan Bautista Galan; por el Este con otro de los herederos de don Antonio Charquero; por el Sur con otro olivar de D. Juan Bautista Galan, y por Oeste con olivar de la testamentaria de D. Juan Espinosa. Consta de ochenta y ocho áreas de superficie, equivalentes á una fanega, cinco celemines y un cuartillo de tierra del marco de dicha villa, poblado con ciento cuatro olivos, y ha sido apreciado por el perito agrónomo D. Juan Felipe Conde, en la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas 2455

Una casa situada en espresada villa del Carpio y en su calle de Carroza, marcada con el número doce, y su fachada mira á Oriente, y linda por su derecha saliendo con la número cuatro de doña Simona Gijon; por su izquierda con la número 10 de D. José Cortés y Daza, con corrales de las anteriores casas y otros de los herederos de D. Francisco Roman y de Catalina la Abrila, cuya descripcion consta de la declaracion de aprecio prestada por el Maestro de Obras de la Real Academia

de San Fernando D. Rafael Jarado y Gonzalez, quien la ha tasado en venta en la cantidad de siete mil quinientas pesetas 7500

Para cuyo remate he señalado la hora de las doce de la mañana del día veinte y siete del corriente mes, en la sala Audiencia de este Juzgado, debiendo tener lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que á petición del actor ha de celebrarse la subasta y remate simultáneamente en esta ciudad y ante el Juzgado de primera instancia de Bujalance, á cuyo partido corresponde la villa del Carpio, donde radican las fincas.

2.ª Que las posturas son admisibles todas sin sugesion á tipo segun va dicho; pero para hacerlas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del valor en que han sido tasados los bienes.

3.ª Los títulos de propiedad de dichas fincas se encuentran de manifiesto en la Escribania del infrascrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamacion por insuficiencia ó defectos de los títulos.

Dado en Córdoba á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Antonio Martinez.—El Escribano actuario, Ldo. Rafael Pelli-tero.

Núm. 1213.

Juzgado municipal del distrito de la derecha de Córdoba.

D. Rafael Garcia Vazquez, Juez municipal del distrito de la derecha de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Teresa Gallardo Vega y Rosario Vasallo, vecinas de esta ciudad á las calles de las Parras y Muro de la Misericordia respectivamente, para que en el término de quince días, á contar desde el en que se publique este edicto en «Boletín oficial» de esta provincia, se presente en este Juzgado calle José Rey número nueve para la práctica de una diligencia judicial; apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—R. Garcia Vazquez.—Por mandado de S. S., Secretario, Guillermo Belmonte.

Núm. 1214.

D. Rafael Garcia Vazquez, Juez municipal del distrito de la derecha de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y

emplaza á Francisco Navas Muñoz, Rafael Fernandez, Antonio Gutierrez y Juan Rosales, los dos primeros, vecinos de esta ciudad y los otros dos vecinos de Gabra para que en el término de quince días á contar desde el en que se publique este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, se presenten en este Juzgado calle José Rey, número nueve para la práctica de una diligencia judicial, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—R. Garcia Vazquez.—Por mandado de S. S., Guillermo Belmonte.

Núm. 1215.

D. Rafael Garcia Vazquez, Juez municipal del distrito de la derecha de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Sanchez Fernandez, de treinta y ocho años de edad, soltero, de oficio jornalero que se hallaba en el tunel del cortijo de las Tablas término de esta ciudad, para que en el plazo de quince días á contar desde el en que se publique este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, se presente en este Juzgado calle José Rey número nueve para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—R. Garcia Vazquez.—Por mandado de S. S., el Secretario Guillermo Belmonte.

Núm. 1283.

Juzgado de instruccion de Marbella.

Don Segundo Achutegui y Gelos, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel Conde Barranco, Manuel Ruiz y Antonio Rodriguez Martinez el primero de la provincia de Córdoba, el segundo de la de Guadalupe y el tercero de la de Santander, cuyos sujetos se dedican al comercio y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días contados desde su insercion en el «Boletín oficial» de sus respectivas provincias, comparezcan, ante este Juzgado, á prestar declaracion en causa que instruyo contra Juan Rey Exposito, conocido por Juan Reyes Perez, sobre tentativa de estafa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Marbella á treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Segundo Achutegui.—P. S. M., Antonio Amores.

Juzgado de primera instancia de Cabra.

D. Francisco de Frias y Villalobos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, pende demanda interpuesta por D. Vicente Sancho y Heredia, de esta vecindad, en solicitud de que se incluyan en las listas del censo electoral para Diputados á Córtes, de las secciones de Naeva Carteya y Doña Mencia, correspondientes á este distrito electoral, á las personas siguientes:

- D. Francisco Garcia Serrano
Gregorio Garcia Serrano
Sancho José Perez Moreno
Juan José Garcia Serrano
Manuel María Féria Serrano
Juan Muñoz Remero
Francisco Polo Ocaña
Juan de Dios Alferez Ortiz
Manuel María Amo Ruiz
Francisco Cubero Caballero
Lázaro Salvador Cubero Borralló
Isidoro Vicente Gimenez Barba
Pedro Quintin Gimenez y Gimenez
José María Bautista Moreno Aceituno
Francisco Javier Vera Moreno
José Alejandro Navas Saavedra
Francisco Zacarias Bonilla Gomez
Florencio Julian Caballero Moreno
Agustin José Vergara Moreno
José Policarpo Montes Muñoz
Blas Matias Güeto Vera
Juan de la Cruz Cubero Ruiz
Manuel Toribio Luna Gomez
Manuel Güeto Gimenez
José Felipe Montes Gimenez
José Leocadio Cantero Córdoba
Miguel José Morales Moreno
Fernando Cantero Perez
Tomás Pablo Vergara Moreno
Pedro Marcelino Montes Lopez
Francisco Martinez Albendin
José María Montes Montes
Santiago Antonio Poyato Recio
Antonio Polo Gimenez
Antonio María Garcia Poyato

Lo que se anuncia al público, para que dentro del término de veinte dias contados desde la insercion de este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, puedan hacerse por los interesados ó cualquier elector las reclamaciones que convengan á su derecho.

Dado en Cabra á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco de Frias.—El actuario, Francisco Molina y Borrego.

Núm. 1220.

Comisaría de Guerra de Córdoba.

Factoría de subsistencias.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas durante la 1.ª decena del mes de la fecha.

Precio.
—
Pesetas

Paja para pienso, cuatrocientos quintales métricos 4 25
Córdoba 5 de Diciembre de 1884.—El Administrador, Epifanio Parraverde.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Inspector, José Boza.

Factoría de utensilios.

Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas durante la 1.ª decena del mes de la fecha.

Precio.
—
Pesetas

Aceite de oliva, doscientos cincuenta litros 0 98
Carbon vegetal, ocho mil kilogramos 0 11
Córdoba 5 de Diciembre de 1884.—El Administrador, Epifanio Parraverde.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Inspector, José Boza.

Núm. 1221.

Universidad literaria de Sevilla.

Primera enseñanza.

Anuncio.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveerá por oposicion en el mes de Enero próximo la escuela siguiente de la

Provincia de Huelva.

La elemental de niños del primer distrito de Alosno, con 4100 pesetas de dotacion anual, 1200 pesetas por retribuciones concertadas, 275 pesetas para material y casa propiedad del Ayuntamiento y de nueva construccion.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de la provincia de Huelva, en el término de treinta dias, á contar desde la fecha en que el «Boletín oficial» de la misma publique este anuncio.

Los opositores harán constar en sus instancias las escuelas que deseen obtener y no podrán ser propuestos para otras distintas.

El Tribunal se constituirá con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

La recusacion de Jueces podrá tener lugar en la forma y término que prescribe la Real orden de 13 Enero de 1883.

Los ejercicios de oposicion se verificarán con arreglo á los programas generales aprobados por

Real orden de 30 de Noviembre de 1883.

Lo que por acuerdo del Ilustrísimo Sr. Rector se publica en los «Boletines oficiales» de este distrito universitario para conocimiento de los Maestros que aspiren á la vacante que se anuncia por este edicto.

Sevilla 4 de Diciembre de 1884. El Secretario general, Diego Perez Martin.

Núm. 1225.

Sociedad minera titulada «La Esperanza» para la explotación de varias minas de azogue en término de Balalcázar.

Por el presente se hace saber á todos los señores accionistas residentes fuera de esta capital, que el dia diez de Diciembre próximo y á las cinco de su tarde, bajo la presidencia del Sr. Director gerente celebrará la misma junta general extraordinaria en el salon alto del café Suizo, con el fin de acordar la continuacion ó disolucion de dicha sociedad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de quien pueda interesarle y á los efectos que procedan.

Córdoba 25 de Noviembre de 1884.—Por el Director, J. de Mendez.

ANUNCIOS.

LEYES ELECTORALES

de Diputados á Córtes y Senadores por la redaccion de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Acaban de ponerse á la venta en un pequeño Manual la ley Electoral de Diputados á Córtes de 28 de Diciembre de 1878 y la de Senadores de 8 de Febrero de 1877, convenientemente anotadas, seguidas de las disposiciones oficiales dictadas posteriormente y con formularios para todas las operaciones que en dichas leyes se previenen.

Su precio, una peseta.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor,» plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

MANUAL

de arriendos y préstamos seguido de los formularios correspondientes á estos contratos por D. Fermin Abella, abogado y director del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos y de los juzgados municipales.»

Acaba de publicarse esta obra utilísima para los propietarios, colonos, aparceros, inquilinos, alquiladores, contratistas de obras, porteadores, manebos de comercio, obre-

ros, industriales, artistas, mozos de servicio, posaderos, fondistas, prestamistas, prestatarios, industriales, comerciantes, y, en una palabra, para todo el mundo, porque muy pocas serán las personas que con uno ú otro carácter no tengan que intervenir continuamente en la vida en los contratos de arrendamientos ó de préstamo y los que á ellos suelen ir unidos

En esta obra, de 600 páginas, hemos reunido toda la doctrina y disposiciones legales que importa conocer respecto de ambos contratos que presentamos unidos en un libro por la gran relacion y semejanza que tienen entre si. En el primer título se exponen las nociones necesarias sobre los contratos y obligaciones en general, y al final de cada uno de los títulos consagrados á exponer con toda extension la teoria de los arriendos y de los préstamos, presentamos todos los formularios correspondientes, asi para los documentos en que suelen consignarse estos contratos, como para los juicios de desahucio y ejecutivo, que son los que principalmente sirven para obligar al cumplimiento de las obligaciones por ellos creadas.

Responde el libro, como se ve, al pensamiento esencialmente práctico en que se inspiran todas las producciones del autor, el de facilitar la celebracion de los contratos que estudia y evitar luego de celebrados que surjan pleitos y litigios, marcando cuales son los derechos y deberes de los contratantes.

Precios: en rústica, 5 pesetas; en holandesa 6.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor» de los Ayuntamientos, Plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

MANUAL

de práctica criminal que contiene el procedimiento en los juicios de Faltas y diligencias preventivas de los sumarios en que pueden intervenir los Juzgados municipales, por don Fermin Abella, Abogado y Director del periódico «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Acaba de ponerse á la venta la «quinta edicion» de este importante libro para uso de los Juzgados municipales, que se ha ajustado en todo á la ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Septiembre de 1882, asi como á las leyes de Imprenta, Aguas, Caza y demas disposiciones novísimas que con esa materia tienen relacion.

Contiene, además de las oportunas explicaciones sobre competencia de dichos Juzgados y forma de proceder en las actuaciones para el castigo de toda clase de faltas y delitos, extensos y completos formularios para los juicios de faltas y para las diligencias preliminares del sumario, y, por último, el lib. 3.º del Código penal, que prescribe las penas correspondientes.

La circunstancias de haberse agotado ya cuatro numerosas ediciones de este Manual demuestra su indudable utilidad, especialmente para los funcionarios á quienes está dedicado.

Su precio en rústica, 10 rs.; en holandesa, 44.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.» Plaza de la Villa, 4, Madrid.